



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, octubre (21) de octubre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	AECSA S.A.
DEMANDADA	ELKIN MIGUEL GALLO MELENDEZ
RADICADO	05001 40 03 027 2022-00455-00
DECISIÓN	Requiere so pena desistimiento tácito

Se incorpora y se pone en conocimiento respuesta al oficio Nro. 1409 proveniente de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO, mediante el cual suministran como datos de localización del demandado los siguientes:

Dirección: calle 38 N8 -17 el campito, en Barranquilla–Atlántico, Celular número: 3015130399, correo electrónico: elkingallo22@gmail.com.

Por lo anterior, se requiere a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días, que empezarán a contar a partir de la notificación del presente auto, se sirva gestionar la notificación a la parte demandada del auto que libro mandamiento de pago o allegue el oficio de embargo debidamente diligenciado.

Se le advierte que como la carga que aquí se impone es únicamente de su resorte, **al vencimiento puro y simple del término otorgado, si no se cumple con lo ordenado, se terminará el proceso por desistimiento tácito (Artículo 317 del C.G.P).**

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1c5a4572d1873ea969d6c9ffadaee20007188c8e9ddf52cf475dd121c73b52a**

Documento generado en 21/10/2022 01:11:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>